

Resolución N° 36/2022

NEUQUÉN, 19 de julio de 2022.-

VISTO:

La proximidad de la finalización del plazo establecido en la Resolución N° 23/2022; la que dispuso prorrogar la vigencia de su similar, N° 57/2021, por el término de tres meses a partir del día 20 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Resolución N° 57/2021 dispuso la suspensión por el término primigenio de seis (6) meses, del ingreso de causas a las Defensorías Públicas Civiles N° 1, 2, 3, 4 y 5, referidas a la materia de capacidad jurídica. Por lo expuesto, la prórroga dispuesta por la norma referida en el Visto, expirará el día 20 de julio de 2022.

Al respecto, corresponde señalar que la prórroga de la norma de marras ha sido solicitada formalmente.

Que, los datos recabados oportunamente por la Oficina de Control de Gestión analizados en conjunto por la Defensora General y el Secretario Civil y de Nuevos Derechos, aunados a la referida solicitud formal teniendo presente, asimismo, la proximidad de la fecha de vencimiento de su vigencia, aconsejan prorrogar su aplicación por un plazo de noventa (90) días o, hasta culminar el estudio de los casos en trámite y sus posibilidades de redistribución entre las Defensorías Públicas Civiles de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Neuquén Capital, que posibiliten resolver la situación a través de una medida de fondo que contemple una adecuada asignación de dichas causas; en sus distintos roles, entre la/os Defensora/es Pública/os Civiles de marras.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde adoptar tal disposición.



Por ello,

LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer la prórroga de la vigencia de la Resolución N° 23/2022 por el plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de la presente, o, hasta el cumplimiento de las acciones de fondo descriptas en el tercer párrafo de los considerandos.

II- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-



DRA. VANINA MERLO
DEFENSORA GENERAL